



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BERJA
(Almería)

**MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE 2
FAROLAS PARA SU INSTALACIÓN EN LA PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN**

Según el art. 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requiere la motivación de la necesidad del mismo, en los términos previstos en el art. 28 de la citada Ley.

Es innegable la competencia que, en materia de ordenación, gestión y prestación del servicio de alumbrado público ostentan los municipios, la cual, al amparo de lo recogido en el artículo 9.5 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de autonomía local de Andalucía, se trata de una competencia propia.

Es más, según se extrae del artículo 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (en adelante, LRBRL), el alumbrado público ostenta la catalogación de servicio mínimo, el cual debe prestarse en todos los municipios (artículo 26.1.a) LRBRL).

En ejercicio de la competencia descrita, el Ayuntamiento de Berja quiere adquirir 2 farolas para instalarlas en la Plaza de la Constitución.

Al ubicarse en el centro histórico del municipio, las farolas serán de estilo clásico y fabricadas en fundición de hierro. Asimismo, estarán dotadas de una capa de imprimación antioxidante y acabado en color negro forja, siendo posible acoplar en ellas de 2 a 3 puntos de luz. Con la elección de este diseño se busca dotar al centro del municipio de dos elementos ornamentales que, a través de su elegancia atemporal e imponente majestuosidad, eleven la belleza de la plaza en cuestión.

Para mayor precisión de lo que se quiere adquirir, se adjuntará un boceto de las farolas al pliego de prescripciones técnicas que hayan de regir la licitación.

Una vez analizado el valor de mercado de las farolas con dichas características, se fija el presupuesto base de licitación del presente contrato en veintisiete mil novecientos setenta y un euros con treinta y tres céntimos de euro (27.971,33 €), desglosados en un total de veintitrés mil ciento dieciséis euros con ochenta céntimos de euro (23.116,80 €) de principal y cuatro mil ochocientos cincuenta y cuatro euros con cincuenta y tres céntimos de euro (4.854,53 €) de IVA calculado al 21 %. Por su parte, el valor estimado del contrato ascenderá a veintitrés mil ciento dieciséis euros con ochenta céntimos de euro (23.116,80 €).

El objeto del contrato no se dividirá en lotes ya que, desde un punto de vista funcional, se trata de una única prestación a satisfacer, cual es el suministro de las farolas descritas.

Para la adjudicación del contrato y la determinación de la oferta más ventajosa para la Administración se atenderá a un solo criterio de adjudicación, el del mejor precio ofertado, valorable de forma automática.

Plaza de la Constitución, 1 • 04760 BERJA (Almería)
Teléfonos 950 49 00 07 – 950 49 21 10 • Fax 950490475

Código Seguro De Verificación	BbYq2phHAE4uGvV01zDB7A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Carlos Lupion Carreño - Alcalde Ayuntamiento de Berja	Firmado	03/09/2024 12:59:54
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/BbYq2phHAE4uGvV01zDB7A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BERJA
(Almería)

Por último, a la vista de todas las características del contrato descritas, se propone su adjudicación mediante procedimiento abierto súper-simplificado, al cumplirse las dos condiciones exigidas en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En Berja, fechado y firmado digitalmente.
EL ALCALDE-PRESIDENTE
D. José Carlos Lupión Carreño

Plaza de la Constitución, 1 • 04760 BERJA (Almería)
Teléfonos 950 49 00 07 – 950 49 21 10 • Fax 950490475

Código Seguro De Verificación	BbYq2phHAE4uGvV01zDB7A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Carlos Lupion Carreño - Alcalde Ayuntamiento de Berja	Firmado	03/09/2024 12:59:54	
Observaciones		Página	2/2	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/BbYq2phHAE4uGvV01zDB7A%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			